INTERNACIONAL

Juez en España ordena a operadoras de telecomunicaciones bloquear la aplicación de mensajería instantánea Telegram

23 de marzo de 2024 · 2 min de lectura



El juez de la Audiencia Nacional española, Santiago Pedraz, dio tres horas a las operadoras de telecomunicaciones del país para bloquear la aplicación de mensajería instantánea Telegram. El tiempo de acatamiento de dicha medida contaría, detalló el magistrado, desde la recepción de la comunicación judicial.

La orden emitida por el juez deriva de una denuncia presentada por las empresas y marcas Mediaset, Antena 3 y Movistar Plus en la que acusan que Telegram aloja sin permiso contenido protegido por derechos de autor.

La medida cautelar fue dictada por Pedraz en el marco de un procedimiento por un delito de “vulneración continuada de derechos de propiedad intelectual” contra los titulares de diversos canales creados en Telegram.

Pedraz calificó esta medida como “necesaria, idónea y proporcional” y aseguró que no existe alternativa que pueda detener la reiteración de los hechos denunciados.

La denuncia presentada recuerda que las autoridades de las Islas Vírgenes británicas (lugar donde está ubicado el domicilio fiscal de la empresa de mensajería) no han colaborado con la comisión rogatoria enviada a Telegram para que informase de determinados datos e identificar a los titulares de las cuentas utilizadas para la infracción.

Esa supuesta falta de colaboración de las autoridades de Islas Vírgenes a las que “solo se les pide una actividad de comunicación a los responsables de la red social Telegram” provoca que, según el magistrado, deban adoptarse las medidas cautelares solicitadas por las acusaciones particulares.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/juez-en-espana-ordena-a-operadoras-de-telecomunicaciones-bloquear-la-aplicacion-de-mensajeria-instantanea-telegram
Descargado el 21 de noviembre de 2026.